

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720220023000

Conforme lo solicitado por la apoderada de la parte demandante¹ teniendo en cuenta que se incurrió en error en el auto admisorio al indicar en forma errada el nombre de la demandante como ANA ISABEL ROA GÓMEZ siendo el correcto **ANA ISABEL ROA DE RODRIGUEZ**, de conformidad con el art 286 del CGP es del caso proveer la corrección del auto de fecha 24 de agosto de 2022.

Conforme lo dicho, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

Para todos los efectos téngase en cuenta que el nombre correcto de la demandante es **ANA ISABEL ROA DE RODRIGUEZ** siendo errado el que aparece en la providencia de fecha 24 de agosto de 2022.

Esta providencia notifíquese conjuntamente con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Consec. 13

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d854d6db6cc2bdd44bb58f1d544a8afe25b8f485844f2e111fd4727a0adaf1**

Documento generado en 27/01/2023 12:00:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>